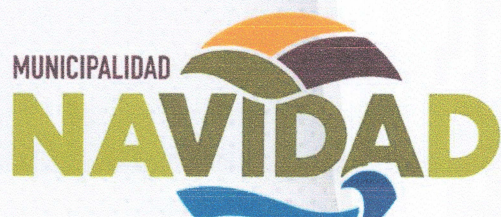


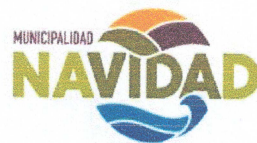
BASES ADMINISTRATIVAS

FONDO DESARROLLO VECINAL

FONDEVE

2026





Estimados/as dirigentes

De nuestra comuna

¡Queridos vecinos y vecinas, residentes y amigos de nuestro querido Navidad!

Nuestra comuna es mucho más que un simple punto en el mapa; es una comunidad vibrante y unida donde nos cuidamos y apoyamos mutuamente. Hoy, me complace anunciar una iniciativa que demuestra nuestro compromiso constante con el crecimiento y el bienestar de todos: el llamado al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

Este fondo no es solo una propuesta, sino una magnífica oportunidad para que todos contribuyamos al futuro de nuestra comunidad. Todos compartimos un lazo común: el amor y el orgullo por nuestro hogar. El Fondo de Desarrollo Vecinal representan nuestra manera de unir fuerzas y trabajar juntos para hacer de nuestra comuna un lugar aún más encantador para vivir.

Como municipio, queremos destacar a cada una de las organizaciones territoriales por su capacidad para promover iniciativas innovadoras a través de la postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal, abordando las problemáticas específicas de cada territorio.

Nos comprometemos a ofrecer un acompañamiento continuo con nuestro equipo de Organizaciones y Gobernanza, proporcionando más herramientas que faciliten la postulación, ejecución y rendición de sus proyectos.

¡Unamos nuestras fuerzas para hacer de nuestro municipio un lugar aún más grato! Juntos, somos imparables.

¡Gracias y que tengan un maravilloso segundo semestre!

Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Navidad.





BASES ADMINISTRATIVAS FONDO DESARROLLO VECINAL - FONDEVE PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES SIN FINES DE LUCRO.

LLAMADO CONCURSO AÑO 2026.

I. INTRODUCCIÓN

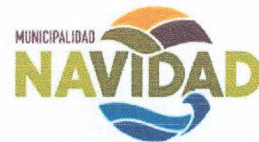
El Fondo de Desarrollo Vecinal (en adelante FONDEVE) es un fondo concursable que tiene por finalidad financiar proyectos presentados por Organizaciones Territoriales. Su objetivo es facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, proporcionando recursos para concretar iniciativas que contribuyan al crecimiento integral de la comuna y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. Esta herramienta permite que sean las organizaciones comunitarias las que definan, prioricen y determinen la inversión de estos fondos, considerando a la comunidad como la principal beneficiaria y haciéndola partícipe del proceso de Desarrollo Local Territorial.

Este modelo satisface necesidades colectivas y promueve un uso más racional y transparente de los fondos públicos. Además, fomenta que las juntas de vecinos y comunidades adopten metodologías y procesos que fortalecen la identidad comunitaria, el sentido de pertenencia grupal y la capacidad de gestionar su propio desarrollo.

La Ilustre Municipalidad de Navidad ha incluido en el presupuesto municipal recursos para el otorgamiento del FONDEVE y subvenciones, con el objetivo de apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario que contribuyan directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.

La presente convocatoria al concurso de proyectos del FONDEVE comuna de Navidad, establece las modalidades y plazos de postulación, los tipos de proyectos elegibles, los recursos involucrados, las organizaciones que podrán participar, los montos a considerar y las demás consideraciones técnicas necesarias para una adecuada utilización del fondo.





II. CONVOCATORIA

El FONDEVE 2026 está dirigido a las Organizaciones Comunitarias Territoriales, tales como Juntas de Vecinos.

De acuerdo con el Artículo N° 27 de la Ley N° 19.418, las Organizaciones Comunitarias que deseen postular al otorgamiento de FONDEVE deberán presentar un proyecto que contenga objetivos, justificación, detalles de planificación y costo de las actividades. Este requisito también aplica a todas aquellas instituciones públicas o privadas sin fines de lucro.

Por tanto, la Ilustre Municipalidad de Navidad invita a participar en el proceso de postulación FONDEVE llamado 2026 a todas las Juntas de Vecinos que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases, las cuales constituyen la normativa que regirá las distintas etapas del proceso de postulación a este fondo.

Las Bases Administrativas y el Formulario de Postulación de Proyecto estarán disponibles para los interesados en la oficina de Organizaciones y Gobernanza de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), de lunes a viernes en el horario de atención al público de 08:30 a 14:00 hrs. Asimismo, se podrán consultar en la página web del municipio <http://www.muninavidad.cl>

Objetivo General

El objetivo del FONDEVE es colaborar con el financiamiento para la ejecución de proyectos específicos de interés común en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de las unidades vecinales, organizaciones y redes locales existentes.

Para este llamado FONDEVE se podrán postular proyectos orientados a las siguientes áreas:

1. Infraestructura
2. Equipamiento Comunitario
- ❖ Cultura
- ❖ Recreación
- ❖ Medioambiente
- ❖ Deporte
- ❖ Seguridad Pública

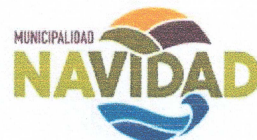
Las propuestas presentadas deben enmarcarse dentro de estos ámbitos y beneficiar a la comunidad local y/o a sus territorios. Cada organización **solo podrá postular a una de las temáticas mencionadas anteriormente.**

III. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular a este fondo todas las organizaciones territoriales que se encuentren dentro de la comuna y cumplan con los requisitos de postulación.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para las organizaciones territoriales que deseen postular al FONDEVE, es obligatorio cumplir con los siguientes requisitos al momento de postular:

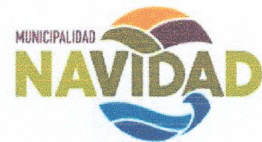


- ❖ Poseer personalidad jurídica y directiva vigente.
- ❖ Estar inscritas en el Registro Ley 19.862 para Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, actualizado según la directiva vigente.
- ❖ Aportar un 10% del monto total solicitado, ya sea en dinero o valorizado en operaciones de la organización.
- ❖ No tener rendiciones pendientes con el municipio de Subvención Municipal o FONDEVE al momento del cierre de la presente postulación.
- ❖ Contar con E-RUT y cuenta bancaria a nombre de la institución.
- ❖ Tener al menos 8 meses de antigüedad como organización.
- ❖ En caso de presentar iniciativas, éstas deben ser gratuitas y contribuir al bienestar de la comunidad.
- ❖ Contar con al menos 2 asambleas realizadas en un período no superior a 6 meses.

V. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Las organizaciones territoriales que postulen al FONDEVE deben adjuntar los siguientes documentos:

3. Formulario de Postulación de Proyecto (Anexo 1), disponible en la página <http://www.muninavidad.cl> y en la Oficina de Organizaciones y Gobernanza de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la I. Municipalidad de Navidad. El formulario debe ser completado con letra legible en lápiz pasta azul o impreso desde un computador.
4. Carta de solicitud de recursos dirigida al alcalde de la comuna (Anexo 2).
5. Certificados de vigencia y directorio de persona jurídica sin fines de lucro, con una antigüedad no mayor a 30 días antes de la fecha de postulación. Estos certificados deben acreditar la vigencia de la Personería Jurídica de la institución (pueden ser emitidos por la municipalidad, el registro civil u otra institución competente).
6. Fotocopia del E-RUT de la organización, actualizado según la directiva vigente.
7. Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del representante legal de la organización.
8. Fotocopia de la libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la organización, actualizada según la directiva vigente.
9. Fotocopia del acta de la asamblea en la que se discutió y aprobó la postulación del proyecto, incluyendo el nombre del proyecto y la temática a postular, firmada por todos los socios asistentes. Esta acta debe tener una antigüedad no superior a 60 días antes de la fecha de postulación.
10. Fotocopia de 2 actas de asamblea anteriores a la postulación del proyecto, realizadas en un período no superior a 6 meses.
11. Carta de compromiso de aporte propio (Anexo 3).
12. Carta de compromiso de aporte de terceros, si corresponde (Anexo 4)
13. Si el proyecto considera la ejecución de construcciones, mejoramientos o ampliaciones de la infraestructura comunitaria, se deberá adjuntar la documentación que acredite la tenencia del terreno (escritura, certificado dominio vigente, comodato, préstamo de uso u otro título), **sólo si es que se posee**. Si esta



documentación no existe, se debe explicar el porqué de esta situación y en qué proceso se encuentra a través de la “Carta de Justificación” (Anexo N° 5).

14. Cotización de los bienes o servicios que se adquirirán o contratarán, con especificaciones idénticas al momento de presentar el proyecto. Las cotizaciones deben estar a nombre de la organización e incluir el nombre del proveedor, fecha de emisión y vigencia, teléfono, correo electrónico, y firma original y/o digital.

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- El proyecto y la documentación solicitada deberán ser ingresados en original y una copia.
- La documentación original debe ser presentada en un sobre cerrado que debe contener el nombre de la organización y el nombre del proyecto claramente escritos, junto con el “Listado de Documentos de Postulación”, este debe ir adjunto en la parte frontal del sobre.
- El original y la copia deben ser ingresados a través de la **Oficina de Partes** de la Municipalidad de Navidad, donde se timbrará la copia de los documentos del proyecto con la fecha de recepción, lo cual servirá como respaldo del ingreso para la organización postulante.

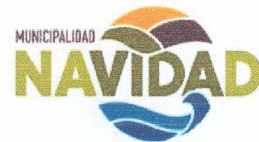
La no presentación de todos los documentos señalados anteriormente será motivo de no admisibilidad del proyecto.

VII. CALENDARIO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN EN PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

ETAPAS	FECHAS	DÓNDE
Difusión, retiro de bases y formulario de postulación	08 de junio de 2026 De lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 hrs.	Oficina de Organizaciones y Gobernanza de la I. Municipalidad de Navidad, o a través de la página web del Municipio: www.muninavidad.cl
Periodo de consultas	Del 22 de junio al 10 de Julio del 2026. De lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 hrs.	Oficina de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Navidad o a través de los siguientes medios de contacto: <u>Teléfonos:</u> ➤ 443579509 / 443579510 (Anexo 631. Programa Organizaciones y Gobernanza) <u>Correos electrónicos:</u> ➤ organizaciones.sociales@muninavidad.cl ➤ lmora@muninavidad.cl ➤ marcelo.figueroa@muninavidad.cl



Plazo máximo presentación de proyectos	20 de julio 2026 hasta las 17:00 hrs.	<u>Oficina de Partes de la Municipalidad.</u> La Oficina de Partes certificará la recepción con timbre en cada sobre, indicando fecha y hora de recepción de antecedentes.
Publicación de proyectos admisibles e inadmisibles	27 de julio 2026	<u>Oficina de Programa Organizaciones y Gobernanza</u> de la I. Municipalidad de Navidad, y a través de la página web del municipio: www.muninavidad.cl
Plazo máximo de subsanación de documentos	03 de agosto de 2026 a las 17:00 horas.	<u>Presencialmente en Oficina del Programa de Organizaciones y Gobernanza</u> de la I. Municipalidad de Navidad, o través de <u>correo electrónico a:</u> ➤ organizaciones.sociales@muninavidad.cl / ➤ Francisca.palomino@muninavidad.cl ➤ lmora@muninavidad.cl / ➤ marcelo.figueroa@muninavidad.cl
Publicación de resultados proyectos adjudicados	20 de agosto 2026	<u>Oficina de Organizaciones y Gobernanza</u> de la I. Municipalidad de Navidad, y a través de la página web del municipio: www.muninavidad.cl
Firma de convenios y entrega de fondos	29 de agosto 2026	Ceremonia de entrega de fondos.
Plazo máximo de ejecución de proyectos	30 de noviembre del 2026	Lugares establecidos por cada organización
Plazo máximo rendición de cuentas	22 de diciembre de 2026.	La documentación original de la rendición deberá ser entregada en la <u>Oficina de Partes</u> (formulario más respaldos), más una copia que quedará como respaldo para la organización. Todo lo anterior quedará establecido en el convenio



VIII. ÁREAS DE INVERSIÓN

Las áreas de inversión se definen a partir de un conjunto de criterios que permiten focalizar la inversión comunitaria promovida por la I. Municipalidad de Navidad. Para este llamado, las organizaciones territoriales sin fines de lucro de la comuna podrán postular proyectos destinados a fomentar el desarrollo social y territorial dentro de las áreas de inversión que se señalarán a continuación.

Estos criterios se establecen considerando: el tipo de beneficiarios, el tipo de organización social, el impacto que se pretende generar con la ejecución de los proyectos, y la coherencia del proyecto con los objetivos establecidos.

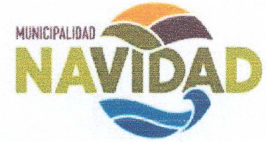
Todas estas actividades deberán ser de acceso gratuito para las personas asistentes.

a) Infraestructura e Equipamiento

Los proyectos de infraestructura y equipamiento se enfocan en mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios y servicios dentro de una comunidad. Esto incluye el desarrollo y la mejora de instalaciones y recursos que favorezcan el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes. Los principales ámbitos de intervención son:

1. **Mejorar la calidad de vida de los habitantes:** Construir, renovar o mejorar infraestructuras (como parques o instalaciones deportivas) que beneficien directamente a la comunidad, proporcionándoles acceso a servicios y espacios adecuados para el desarrollo personal y colectivo.
2. **Fomentar la accesibilidad y equidad:** Garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, género, capacidad física o condición social, tengan acceso a los recursos e instalaciones comunitarias, promoviendo la inclusión y reduciendo las brechas sociales.
3. **Promover la seguridad y el bienestar comunitario:** Desarrollar infraestructuras que mejoren la seguridad pública (como alumbrado, mejoramiento de caminos, sistemas de drenaje, entre otros) y proporcionen espacios adecuados para la recreación, la salud y la convivencia.
4. **Fortalecer la infraestructura de servicios básicos:** Mejorar o ampliar los servicios fundamentales como agua potable, electricidad, alcantarillado y telecomunicaciones, asegurando que la comunidad cuente con recursos suficientes y de calidad para sus necesidades cotidianas.
5. **Crear espacios de encuentro y convivencia:** Desarrollar espacios que favorezcan la interacción social, como plazas, zonas recreativas, promoviendo la cohesión social y el bienestar emocional de los habitantes.

En resumen, los proyectos de infraestructura y equipamiento comunitario buscan mejorar las condiciones de vida en la comunidad a través de la construcción y mejora de espacios y servicios esenciales, fomentando la equidad, el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.



b) Cultura

Los proyectos culturales comunitario buscan fomentar la participación activa de los miembros de la comunidad en actividades que promuevan la identidad cultural, el disfrute del ocio y el fortalecimiento de los lazos sociales. Estos proyectos se enfocan en mejorar la calidad de vida de los individuos a través de actividades que nutran el bienestar emocional, social y cultural. Los principales ámbitos de intervención son:

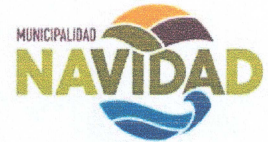
1. **Fomentar la identidad y el patrimonio cultural local:** Promover el reconocimiento, la preservación y la transmisión de las tradiciones, costumbres y expresiones culturales propias de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia y orgullo colectivo.
2. **Estimular la participación ciudadana:** Impulsar la participación activa de los habitantes en la organización y desarrollo de actividades culturales, generando un sentido de colaboración y compromiso con el bienestar común.
3. **Desarrollar habilidades creativas y artísticas:** Brindar oportunidades a los miembros de la comunidad, especialmente a niños y jóvenes, para desarrollar sus habilidades en áreas como la música, el teatro, la danza, las artes visuales y otras disciplinas artísticas.
4. **Fomentar la inclusión y la equidad social:** Asegurar que todas las personas, independientemente de su edad, género, condición económica o discapacidad, tengan acceso a las actividades culturales y recreativas, promoviendo la integración y la equidad.
5. **Fortalecer el tejido social:** Utilizar la cultura como herramientas para mejorar la cohesión social, reduciendo las tensiones sociales, promoviendo el respeto mutuo y fomentando la cooperación entre diferentes grupos dentro de la comunidad.
6. **Impulsar el acceso a la cultura y el arte:** Democratizar el acceso a la cultura y las actividades artísticas, haciendo que los eventos culturales sean accesibles para todos los miembros de la comunidad, independientemente de su contexto socioeconómico.
7. **Promover la educación cultural:** Organizar talleres, charlas y eventos educativos para sensibilizar a la comunidad sobre el valor de la cultura y las artes como herramientas para el desarrollo personal y colectivo.

En resumen, estos proyectos buscan mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad, promover el sentido de identidad y pertenencia, y generar un entorno en el que la cultura sea vehículo de inclusión, integración y bienestar.

c) Recreación

Los proyectos comunitarios de recreación están orientados a mejorar la calidad de vida de los miembros de una comunidad a través de actividades recreativas que fomenten la integración social, el bienestar físico y emocional, y el desarrollo personal. Algunos de ámbitos de intervención son:

1. **Fomentar la inclusión y la equidad social:** Asegurar que todas las personas, independientemente de su edad, género, condición económica o discapacidad, tengan acceso a las actividades culturales y recreativas, promoviendo la integración y la equidad.
2. **Generar espacios de esparcimiento y recreación saludable:** Ofrecer alternativas de ocio que sean positivas y saludables, promoviendo el bienestar físico y emocional de los participantes mediante actividades recreativas como deportes, juegos y eventos comunitarios.



3. **Fortalecer el tejido social:** Utilizar la recreación como herramientas para mejorar la cohesión social, reduciendo las tensiones sociales, promoviendo el respeto mutuo y fomentando la cooperación entre diferentes grupos dentro de la comunidad.
4. **Favorecer la salud mental y emocional:** A través de actividades recreativas, ofrecer un espacio para el bienestar emocional, el alivio del estrés y la promoción de un ambiente positivo y enriquecedor para la comunidad.
5. **Crear espacios de convivencia y encuentro:** Desarrollar lugares y eventos donde los miembros de la comunidad puedan socializar, intercambiar ideas y disfrutar de experiencias comunes que fortalezcan los lazos de amistad y colaboración.

En resumen, los proyectos comunitarios de recreación buscan crear espacios inclusivos y participativos que promuevan la salud, el bienestar y la cohesión social, mientras enriquecen la vida comunitaria a través de actividades lúdicas.

d) Medioambiente

Los proyectos de medio ambiente comunitario están orientados a la preservación, conservación y mejora del entorno natural, fomentando la conciencia ambiental y promoviendo la participación activa de los miembros de la comunidad en la protección de su entorno. Algunos de los principales ámbitos de intervención son:

1. **Fomentar la conciencia ambiental:** Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la protección y el cuidado del medio ambiente, destacando los problemas ecológicos locales y globales, y cómo cada persona puede contribuir a la solución.
2. **Promover prácticas sostenibles:** Incentivar el uso responsable de los recursos naturales, la reducción del desperdicio, el reciclaje y la adopción de prácticas sostenibles en el hogar, el trabajo y la vida diaria de la comunidad.
3. **Conservar la biodiversidad local:** Proteger y conservar la flora y fauna locales, promoviendo acciones de reforestación, restauración de hábitats naturales y la protección de especies en peligro de extinción presentes en la comunidad.
4. **Mejorar la gestión de residuos:** Establecer sistemas eficientes de recolección, clasificación y reciclaje de residuos, promoviendo la reducción de desechos sólidos y la reutilización de materiales para minimizar la contaminación ambiental.
5. **Recuperar y conservar espacios naturales:** Restaurar áreas naturales deterioradas, como parques, bosques, ríos o playas, y promover su conservación a través de la participación de los habitantes en actividades de limpieza y conservación.
6. **Fomentar la participación comunitaria:** Involucrar activamente a los miembros de la comunidad en proyectos y actividades ambientales, como jornadas de limpieza, plantación de árboles, talleres educativos y programas de sensibilización, para fortalecer el sentido de responsabilidad compartida.
7. **Desarrollar proyectos educativos y formativos:** Impulsar programas educativos sobre temas ambientales, responsabilidad animal y otros importantes de trabajar con la comunidad, para formar a los ciudadanos en la importancia de la protección ambiental desde una edad temprana.



8. **Fortalecer la resiliencia comunitaria:** Preparar a la comunidad para afrontar desastres naturales y otros problemas ambientales mediante la educación y la creación de planes de contingencia que garanticen una respuesta efectiva ante situaciones adversas.

Estos objetivos buscan promover una conciencia colectiva sobre la necesidad de preservar el medio ambiente y asegurar un futuro sostenible, involucrando a todos los miembros de la comunidad en la gestión de su entorno natural.

e) Deporte

Los proyectos deportivos comunitarios buscan promover el desarrollo integral de las personas y mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad a través de la práctica deportiva y la actividad física. Entre los principales ámbitos de intervención se destacan:

1. **Fomentar la integración social:** Utilizar el deporte como una herramienta para unir a personas de diferentes edades, géneros, orígenes y contextos, favoreciendo la convivencia y la solidaridad dentro de la comunidad.
2. **Promover hábitos de vida saludable:** Incentivar la práctica regular de actividades físicas para mejorar la salud física y mental de los participantes, reduciendo los riesgos de enfermedades relacionadas con el sedentarismo.
3. **Desarrollar habilidades personales y sociales:** El deporte contribuye a la formación de valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto, la perseverancia y la responsabilidad, que pueden ser aplicados tanto en el ámbito deportivo como en la vida cotidiana.
4. **Crear espacios de recreación y esparcimiento:** Generar entornos adecuados para que los miembros de la comunidad, especialmente los jóvenes, tengan opciones positivas de ocio y recreación, reduciendo el riesgo de involucrarse en conductas de riesgo o en situaciones de violencia.
5. **Fomentar el sentido de pertenencia y comunidad:** A través de actividades deportivas, los miembros de la comunidad pueden fortalecer su identidad local y crear lazos de cooperación mutua, contribuyendo al bienestar colectivo.
6. **Desarrollar el talento deportivo local:** Brindar oportunidades para identificar, formar y potenciar habilidades deportivas, abriendo puertas a la participación en competencias y promoviendo la detección temprana de talentos en diversas disciplinas.
7. **Impulsar la participación activa de la comunidad:** Motivar a los residentes a involucrarse en la organización y ejecución de actividades deportivas, promoviendo un enfoque participativo y democrático en la gestión del proyecto.
8. **Promover la equidad y la inclusión:** Garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, género, condición económica o discapacidad, tengan acceso a las oportunidades deportivas, creando espacios inclusivos para todos.
9. **Generar un impacto positivo en la comunidad:** Utilizar el deporte como una herramienta para mejorar el entorno social y reducir problemas como la violencia, el abandono escolar o el desempleo, a través de actividades que involucren a los diferentes grupos de la comunidad.



Estos objetivos buscan no solo el bienestar físico de los participantes, sino también la creación de una comunidad más unida, saludable y con mayores oportunidades de desarrollo a través del deporte.

f) Seguridad Pública

Los proyectos de seguridad pública comunitaria buscan fortalecer la colaboración entre la comunidad y las autoridades para mejorar la seguridad y calidad de vida en un entorno determinado. Los ámbitos de intervención incluyen:

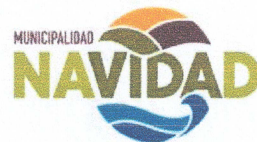
1. **Prevenir la violencia:** A través de la promoción de la participación activa de los ciudadanos/as y el trabajo conjunto con las fuerzas de seguridad, se busca reducir la incidencia delictiva en la comunidad.
2. **Fortalecer la confianza entre la comunidad y las fuerzas de seguridad:** Fomentar relaciones más cercanas y transparentes entre los miembros de la comunidad y las instituciones encargadas de velar por el orden, aumentando la percepción de seguridad y cooperación.
3. **Promover la cohesión social:** Crear espacios de diálogo y colaboración que refuercen el sentido de pertenencia y solidaridad entre los vecinos, mejorando el bienestar colectivo.
4. **Fomentar la resolución pacífica de conflictos:** Capacitar a la comunidad en técnicas de mediación y resolución de conflictos para evitar que situaciones de tensión escalen a comportamientos violentos.
5. **Sensibilizar sobre la importancia de la prevención:** Impulsar programas educativos y actividades de sensibilización que orienten a la población sobre cómo prevenir el delito y proteger sus derechos y bienes.
6. **Desarrollar planes de acción específicos:** Implementar estrategias que respondan a las necesidades locales, como mejorar la iluminación en áreas vulnerables, crear redes de vigilancia vecinal.
7. **Mejorar la calidad de vida:** Generar un entorno más seguro y saludable, en el que los ciudadanos puedan vivir, trabajar y desarrollarse sin miedo a ser víctimas de delitos o violencia.

Estos objetivos son esenciales para construir un entorno más seguro y armonioso, donde la seguridad no solo dependa de las autoridades, sino de un esfuerzo conjunto y continuo entre todos los actores de la comunidad.

IX. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR ÁREA DE INTERVENCIÓN

a) Proyectos de Infraestructura

- Adjuntar un documento que respalde la propiedad o el permiso de uso vigente del recinto por parte de la organización postulante.
- En caso de que la intervención implique una modificación estructural o material del recinto, se debe adjuntar una evaluación técnica que describa la problemática y la



solución propuesta. Esta evaluación debe estar respaldada con un registro fotográfico que muestre la situación actual y los daños.

- Si se contempla la inclusión de mano de obra en el financiamiento solicitado, debe adjuntar cotización de los profesionales o maestros.

15. Si el proyecto contempla equipamiento comunitario no será necesario adjuntar documentación de uso de un recinto.

b) Equipamiento Comunitario

16. Adjuntar cotizaciones en caso de la adquisición de bienes, materiales, insumos u otros.

17. Adjuntar listado de socios beneficiarios

c) Proyectos de Cultura y Recreación

- En caso de actividades a realizar por terceros adjuntar cotizaciones de los servicios pagados.
- Adjuntar cotizaciones en caso de la adquisición de bienes, materiales, insumos u otros.
- Adjuntar el currículum vitae del o los monitores (as) que implementarán los talleres o actividades realizadas por terceros.

d) Proyectos de Medioambiente

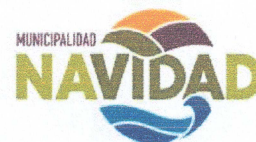
- Adjuntar cotizaciones en caso de la adquisición de bienes, materiales, insumos u otros.
- En caso de actividades a realizar por terceros adjuntar cotizaciones de los servicios pagados.
- Adjuntar el currículum vitae del o los monitores (as) que implementarán los talleres o actividades realizadas por otros.

e) Proyectos de Deporte

- Adjuntar cotizaciones en caso de la adquisición de bienes, materiales, insumos u otros.
- En caso de actividades a realizar por terceros adjuntar cotizaciones de los servicios pagados.
- Adjuntar el currículum vitae del o los monitores (as) que implementarán los talleres o actividades realizadas por otros.

f) Proyectos de Seguridad Pública

- En caso de actividades a realizar por terceros adjuntar cotizaciones de los servicios pagados.
- Adjuntar cotizaciones en caso de la adquisición de bienes, materiales, insumos u otros.
- Si el proyecto contempla la intervención de espacios públicos o privados, se debe presentar el documento de autorización.



- En caso de que la intervención implique una modificación estructural o material del recinto, se debe adjuntar una evaluación técnica que describa la problemática y la solución propuesta. Esta evaluación debe estar respaldada con un registro fotográfico que muestre la situación actual y los daños.
- Si se contempla la inclusión de mano de obra en el financiamiento solicitado, debe adjuntar cotización de los profesionales o maestros.

X. FINANCIAMIENTO

Para la presente convocatoria se cuenta con un **presupuesto máximo disponible de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos)**, los que serán distribuidos en los proyectos que resulten aprobados en las distintas líneas de intervención.

Las líneas de financiamiento a las que pueden postular las Juntas de Vecinos de la comuna son:

Línea de Financiamiento	Monto Máximo Para Financiar
1. Infraestructura y Equipamiento	\$1.200.000.-
3. Cultura	\$650.000.-
4. Recreación	\$600.000.-
5. Medioambiente	\$700.000.-
6. Deporte	\$750.000.-
7. Seguridad Pública	\$1.200.000.-

Los proyectos deben contar con un **aporte propio de la organización**, determinado por la entidad postulante, el cual no deberá ser inferior al 10% del monto total del proyecto.

Por ejemplo:

Aporte Municipal Solicitado	Aporte Propio Obligatorio	Costo Total Proyecto
\$1.200.000	\$120.000	\$1.320.000
\$850.000	\$85.000	\$935.000
\$650.000	\$65.000	\$715.000
\$450.000	\$45.000	\$495.000
\$200.000	\$20.000	\$220.000

No se considera como aporte de la organización:

- ❖ La coordinación del proyecto de los miembros de la organización.



- ❖ El uso de sedes o canchas municipales.
- ❖ El uso de recintos entregados en comodato.
- ❖ Cualquier recurso que no esté estrictamente relacionado con los requerimientos del proyecto.

El Fondo Concursable NO financiará los siguientes ítems:

- ❖ Pago de deudas de la organización o de algún miembro de la organización.
- ❖ Honorarios de dirigentes y/o representantes legales, así como tampoco de socios (as) de la organización.
- ❖ Pago de remuneraciones a personas que tengan relación de parentesco directo con la directiva de la organización ejecutora del proyecto, ya sea como monitores, contratistas u otros.
- ❖ Viáticos de dirigentes, representantes legales y socios de la organización.
- ❖ Adquisición de combustible para vehículos, peajes y estacionamiento.
- ❖ Adquisición de bebidas alcohólicas por cualquier concepto.
- ❖ Acciones de propaganda o difusión vinculadas a proselitismo político o religioso.

XI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Para asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas:

1. Admisibilidad

2. Evaluación Técnica

3. Selección de Proyectos

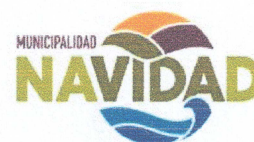
Para este proceso se constituirá una Comisión Técnica Municipal que estará integrada por:

- Director/a de Secretaría de Planificación Comunal, o su subrogante.
- Director/a de Desarrollo Comunitario, o su subrogante.
- Encargado/a de Organizaciones Comunitarias, o su subrogante.

La presidencia de la comisión técnica estará a cargo del Director(a) de Desarrollo Comunitario o su subrogante, mientras que el (la) Encargado (a) de Organizaciones y Gobernanza actuará como Secretario (a) Ejecutivo (a). Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los integrantes presentes.

Además, la Comisión Técnica podrá solicitar los antecedentes pertinentes a otras unidades, como la Dirección de Control Interno, la Unidad Jurídica, la Dirección de Obras Municipales, entre otras, para un análisis más completo. La evaluación técnica de cada proyecto se llevará a cabo siguiendo una Pauta de Evaluación que establece los criterios, definiciones y porcentajes asignados para evaluar integralmente cada proyecto.

La nota mínima para la adjudicación de proyectos será de 44 puntos.



1. **Primera Etapa: Admisibilidad del Proyecto**

Después del cierre de la postulación, se realizará una revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos indispensables. La I. Municipalidad de Navidad emitirá un listado que clasificará los proyectos en:

- **Inadmisibile:** No cumple con los requisitos mínimos de presentación y será excluido del proceso.
- **Admisibile con Observaciones:** Deberá subsanar las observaciones en el plazo establecido.
- **Admisibile:** Cumple con todos los requisitos y pasa a la etapa de evaluación.

Los proyectos que NO presenten toda la documentación exigida por bases, será declarado Inadmisibile.

Se entenderá por Admisibile con Observaciones, a todos a aquellos proyectos que, habiendo presentado a toda la documentación mínima para postular, los documentos estén incompletos, ilegibles, entre otros.

Las propuestas que figuren en estado de Admisibile con Observaciones, se les contactará para informar dicha observación y tendrán un plazo de 5 días para subsanar.

Luego de cerrada la presentación de propuestas las Organizaciones Territoriales no podrán hacer ingreso de documentación faltante.

2. **Segunda Etapa: Evaluación Técnica**

La Evaluación técnica es el proceso mediante el cual se analizarán los aspectos técnicos, sociales y organizacionales del proyecto para determinar su efectividad, pertinencia y calidad.

A través de esta evaluación, se busca garantizar que el proyecto cumpla con sus objetivos, sea sostenible, y tenga un impacto positivo en la comunidad.

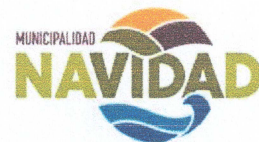
A continuación, se detallan los aspectos clave que se deben evaluar en este tipo de proyectos:

2.1. **CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA:**

1. **Territorialidad y Calidad**

Territorialidad hace referencia a la relación del proyecto con el espacio geográfico en el que se implementará el proyecto, es decir, cómo se adapta y responde a las características y necesidades del territorio específico de la comunidad.

- **Evaluación:** Se evalúa si el proyecto está alineado con las condiciones y características del territorio, como la infraestructura, los recursos disponibles, las dinámicas sociales y culturales, y las problemáticas locales.



2. Pertinencia Técnica

La **pertinencia técnica** se refiere a la adecuación de las soluciones, actividades y costos del proyecto en relación con las necesidades de la comunidad y los objetivos planteados.

- **Evaluación:** Se analiza si las estrategias, tecnologías y costos propuestos son apropiados para abordar los problemas específicos de la comunidad y si se ajustan a las capacidades locales.

3. Desarrollo Organizacional

El **desarrollo organizacional** evalúa el fortalecimiento de la estructura y capacidades de las organizaciones involucradas en el proyecto, ya sea una organización comunitaria, ONG, o cualquier actor local.

- **Evaluación:** Se revisa cómo el proyecto contribuye a fortalecer la estructura organizativa de la comunidad y las capacidades de gestión, planificación, y ejecución de las organizaciones locales.

4. Impacto Social Comunitario

El **impacto social comunitario** se refiere a los cambios y beneficios que el proyecto genera en la comunidad en términos de bienestar social, cohesión, y desarrollo humano.

- **Evaluación:** Se analiza cómo el proyecto ha mejorado la calidad de vida de la comunidad, a través de aspectos como la reducción de problemas sociales, la mejora en la convivencia, el acceso a servicios básicos, la integración social, y el bienestar emocional de los participantes.

5. Aporte de la Organización

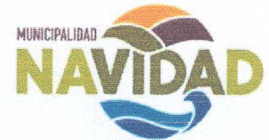
El **aporte de la organización** evalúa el papel que ha jugado la organización ejecutora en la implementación y gestión del proyecto.

- **Evaluación:** Se analiza la capacidad de la organización para ejecutar el proyecto de manera efectiva, incluyendo la eficiencia en el uso de recursos, la participación de los beneficiarios, y el manejo de las relaciones interinstitucionales.

6. Otros Aspectos Relevantes

Existen otros factores que también deben ser considerados en la evaluación técnica de un proyecto comunitario, dependiendo del tipo de intervención y contexto específico.

- **Colaboración organizacional:** Consideración de la participación de otras organizaciones de la comuna de Navidad en proyecto, como indicativo de colaboración comunitaria.
- **Ejecución local:** Verificación de que las actividades propuestas en el proyecto se lleven a cabo dentro de la comuna de Navidad, asegurando su impacto y relevancia en la comunidad local.



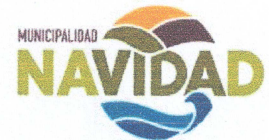
2. **ÁMBITOS DEL PROYECTO A EVALUAR**

ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN	INDICADOR
Territorialidad y calidad	Relevancia comunitaria territorial: Evaluación de la importancia del proyecto dentro del contexto territorial comunitario en el que se desarrollará, considerando la calidad de la propuesta presentada.
Pertinencia técnica	Adecuación financiera: Verificación de la relación entre la iniciativa propuesta y los montos establecidos en el formulario del proyecto.
Desarrollo organizacional	Capacidad de la organización para gestionar y ejecutar el proyecto de manera eficiente, garantizando que su estructura esté bien diseñada y funcione adecuadamente.
Impacto social comunitario	Cobertura y contribución al objetivo: Evaluación del alcance del proyecto y su impacto en relación con los objetivos de este. En cuanto a alcance, se consideran tanto a los beneficiarios directos como indirectos.
Aporte de la organización	Aporte propio de la organización: Medición del nivel de contribución financiera proporcionado por la organización o por terceros.
Otros	Colaboración organizacional: Consideración de la participación de otras organizaciones de la comuna de Navidad en proyecto, como indicativo de colaboración comunitaria. Ejecución local: Verificación de que las actividades propuestas en el proyecto se lleven a cabo dentro de la comuna de Navidad, asegurando su impacto y relevancia en la comunidad local.

3. **PAUTA DE EVALUACION:**

Cada área de inversión se compone de diversas categorías de evaluación, que serán evaluadas de acuerdo con las siguientes definiciones:

- **Excelente:** El proyecto muestra una gran calidad en todos los aspectos evaluados y tiene un alto potencial de éxito y sostenibilidad. Puntaje de 9 a 10 puntos.
- **Bueno:** El proyecto presenta algunas áreas de mejora, pero en general es adecuado y tiene posibilidades de éxito. Puntaje de 6 a 8 puntos.



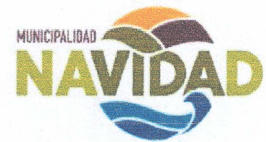
- **Aceptable:** El proyecto tiene deficiencias en varios aspectos importantes y podría beneficiarse de ajustes significativos. Puntaje de 3 a 5 puntos.
- **Insuficiente:** El proyecto presenta múltiples debilidades y no es viable en su forma actual. Puntaje de 0 a 2 puntos.

De este modo, cada propuesta será valorada según los siguientes criterios:

1. Territorialidad y calidad	Insuficiente (0 a 2 pts)	Aceptable (3 a 5 pts.)	Bueno (6 a 8 pts.)	Excelente (9 a 10 pts.)	TOTAL
El proyecto responde a las necesidades, prioridades del territorio y aporta en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad.					
El proyecto respeta, promueve y potencia las características culturales, históricas y sociales del territorio					
El proyecto genera un impacto real y positivo en la comunidad.					
2. Pertinencia Técnica	Insuficiente (0 a 2 pts)	Aceptable (3 a 5 pts.)	Bueno (6 a 8 pts.)	Excelente (9 a 10 pts.)	TOTAL
El presupuesto del proyecto está claramente desglosado, con una asignación específica para cada actividad.					
El monto total solicitado es financiado adecuadamente todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación.					
Las actividades deben estar bien definidas y ser coherentes con los fines del proyecto.					



Las actividades propuestas son realistas y viables dentro del proyecto, tanto en términos de recursos como de tiempo.					
3. Desarrollo Organizacional	Insuficiente (0 a 2 pts)	Aceptable (3 a 5 pts.)	Bueno (6 a 8 pts.)	Excelente (9 a 10 pts.)	TOTAL
La estructura organizacional es clara y bien definida, con asignación de roles y responsabilidades, tanto en gestión como en la ejecución de las actividades del proyecto.					
La organización tiene cuenta con proyectos o actividades realizadas durante el año anterior a la postulación con recursos propios o externos.					
La organización fomenta la participación de la comunidad en todas las fases del proyecto (diseño, implementación y evaluación).					
4. Impacto Social Comunitario	Insuficiente (0 a 2 pts)	Aceptable (3 a 5 pts.)	Bueno (6 a 8 pts.)	Excelente (9 a 10 pts.)	TOTAL
Número de Personas o grupos que serán beneficiarios directos del proyecto y cuántos se verán beneficiados de forma indirecta					
El proyecto contribuye al desarrollo y mejora de las condiciones dentro del territorio objetivo.					
5. Aporte Propio:	Insuficiente (0 a 2 pts)	Aceptable (3 a 5 pts.)	Bueno (6 a 8 pts.)	Excelente (9 a 10 pts.)	TOTAL



Aporte propio de la organización por sobre el mínimo exigido					
6. Otros:	Insuficiente (0 a 2 pts)	Aceptable (3 a 5 pts.)	Bueno (6 a 8 pts.)	Excelente (9 a 10 pts.)	TOTAL
Se incluye la participación de otras organizaciones de la comuna de Navidad.					
Las actividades presentadas en el proyecto se lleven a cabo dentro de la comuna de Navidad.					
Sumatoria final					

Después de completar la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al Alcalde y al Concejo Municipal el informe de los resultados del proceso para su validación y aprobación.

La comisión tiene la autoridad para aprobar un financiamiento inferior al solicitado por la organización, basado en criterios técnicos y/o presupuestarios

3. TERCERA ETAPA: ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

Una vez concluida la Etapa de Evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al Alcalde y al Concejo Municipal el informe de resultados con los proyectos con una puntuación superior a 44 puntos, ordenados de forma descendente, para su validación y aprobación.

Los proyectos que cumplan con el puntaje máximo de acuerdo a evaluación serán declarados como adjudicables.

Finalmente, el total de proyectos adjudicados será acorde al monto asignado en la presente convocatoria.

XII. EJECUCIÓN FÍSICA, FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Una vez recibidos los recursos, la organización ejecutora del proyecto tendrá el plazo establecido en las presentes bases para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Este plazo podrá ser ampliado una única vez por 30 días, siempre y cuando la solicitud sea presentada antes del vencimiento del plazo inicial y cuente con una justificación fundada por parte de la organización.



La entidad ejecutora deberá invertir los recursos únicamente en los ítems definidos en el "Formulario de Postulación del Proyecto".

Para cualquier gasto que supere 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM), será obligatoria la presentación de facturas correctamente emitidas, las cuales deben registrar: la fecha de emisión, el RUT, el nombre y la firma de la organización ejecutora del proyecto, las condiciones de venta, la cantidad, el detalle y el valor unitario de los productos adquiridos, así como el valor neto y total de la compra.

Si las facturas no detallan los materiales o insumos adquiridos, se debe exigir la Guía de Despacho para su presentación en la rendición de cuentas. La Municipalidad no se hará responsable en caso de pérdidas o vencimiento de los documentos.

XIII. CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Al momento de la entrega de los recursos, las partes involucradas (Municipalidad y organismo adjudicado) deberán formalizar el otorgamiento de la subvención mediante la suscripción de un convenio. Este convenio establecerá la modalidad y el monto asignado, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirán cuentas de estos.

El convenio deberá ser firmado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Navidad y por el Presidente (a) de la organización, quien será el o la responsable de la ejecución del proyecto y de la rendición de cuentas.

XIV. RENDICIÓN DE CUENTAS

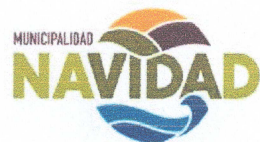
La rendición debe ser entregada mediante una carta dirigida al Alcalde, adjuntando el "Formulario de Rendición de cuentas", proporcionado por el Municipio para este fin. El formulario debe incluir el número de boleta o factura, fecha, valor, y la firma del representante legal de la organización beneficiada, junto con el respectivo timbre de la organización.

La Municipalidad entregará un anexo del formulario de rendición de cuentas a las organizaciones beneficiarias, el cual deberá incluir los siguientes documentos:

- Registro de asistencia de los beneficiarios a las actividades realizadas (en el caso que corresponda: talleres, encuentros, reuniones, capacitaciones, etc.)
- Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- Boletas y/o facturas respectivas.

1. Presentación de la Rendición:

- Documentación Original: Las rendiciones de cuenta deben ser respaldadas exclusivamente por documentos originales. Solo se aceptarán boletas, facturas electrónicas, facturas originales debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, y cualquier otro documento emitido legalmente por organismos de la administración del Estado o personas jurídicas o naturales autorizadas.



- **Detalle y organización de documentos:** Las rendiciones deben incluir la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenada. Si se incluyen boletas de honorarios, estas deben rendirse **sin retención de impuestos** por parte de la organización postulante.
- **Firmas y detalles en boletas:** Las boletas deben indicar el detalle de la compra realizada, estar firmadas por el encargado y pegadas en hojas blancas.
- **Facturas a nombre de la organización:** Las facturas deben ser extendidas únicamente a nombre de la organización beneficiaria, y deben entregarse en original. Se recomienda guardar fotocopias de estos documentos.
- **Boletas para montos menores a 1 UTM:** Solo se aceptarán boletas para montos inferiores a 1 UTM, indicando el detalle de la compra en un comprobante interno con el timbre del local comercial donde se realizó la compra.
- **Gastos exclusivos del proyecto:** Los gastos indicados en la rendición de cuentas deben referirse exclusivamente a lo estipulado en el proyecto y conforme a los ítems asignados.
- **Pagos al contado:** Todas las compras realizadas para la ejecución del proyecto deben ser pagadas en formato al **contado**. No se aceptarán boletas o facturas pagadas con crédito o en cuotas.
- **Consecuencias de la no rendición de cuentas:** Las juntas de vecinos que no realicen las rendiciones no podrán solicitar fondos al municipio hasta un año después de realizar efectivamente la rendición, además, la organización deberá restituir los fondos.
- **Informar obstáculos:** Las organizaciones beneficiarias deben informar por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Navidad sobre cualquier hecho o circunstancia que entorpezca el normal desarrollo y ejecución del proyecto. Esta información debe ser registrada en el expediente correspondiente. La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá un plazo de 15 días para responder y sugerir acciones pertinentes frente al problema presentado.

2. Otras condiciones para la rendición:

- Las facturas y/o boletas deben tener una fecha posterior a la entrega de los recursos a la organización.
- No se aceptará documentación enmendada, especialmente aquella que acredite los gastos efectuados.
- No se aceptarán pagos efectuados con tarjetas de crédito en las rendiciones de cuentas.

La entidad beneficiada deberá presentar una rendición documentada de los gastos realizados, la cual no podrá exceder la fecha límite del **22 de diciembre de 2026**.

La rendición debe incluir la entrega de la documentación original en la Oficina de Partes, acompañada de una copia completa de la misma. Esta copia será timbrada con la fecha de recepción, lo que servirá como respaldo para la organización.



Cualquier organización que no rinda cuenta de los fondos entregados por el municipio dentro de los plazos estipulados, en el marco del llamado 2026, deberá reintegrar el aporte en su totalidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

3. Causales de reintegro de Fondos:

La Municipalidad podrá exigir el reintegro de los fondos municipales aportados al proyecto en los siguientes casos:

- Adquisición de bienes y servicios no estipulados en el proyecto.
- Disolución de la organización beneficiaria. En este caso, se deberá reintegrar a la Municipalidad los montos aportados que aún no hayan sido invertidos en el proyecto seleccionado.
- Irregularidades en la administración de los fondos municipales o en la ejecución general del proyecto. Esto incluye: falsificación de documentos, incumplimiento en la rendición del proyecto, no haber ejecutado en los plazos señalados, entre otros.
- No presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas exigidas. También se incluye la alteración dolosa o culposa de los documentos de respaldo de los gastos por parte de la organización.

XV. DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

Las bases del Fondo Subvenciones Ordinarias de la Municipalidad de Navidad establecen ciertas exigencias comunicacionales mínimas para las organizaciones que postulan y ejecutan proyectos financiados por este fondo. Estas exigencias buscan asegurar la transparencia, la visibilidad de las iniciativas y el reconocimiento del apoyo municipal.

Exigencias Comunicacionales Mínimas

1. **Difusión del Proyecto:** Las organizaciones beneficiarias deben promover y comunicar activamente las actividades y resultados de sus proyectos. Esto incluye la utilización de medios como redes sociales, afiches, boletines comunitarios y otros canales que permitan Informar a la comunidad sobre el desarrollo y los logros de las iniciativas.
2. **Mención Municipal:** Es obligatorio que en todo material de difusión, señalética, documentación y actividades relacionadas con el proyecto se incluya el logotipo y la mención de la Ilustre Municipalidad de Navidad como entidad financiadora
3. **Participación Comunitaria:** Se espera que las organizaciones fomenten la participación de la comunidad en las distintas etapas del proyecto, desde su planificación hasta su ejecución y evaluación. La comunicación debe ser bidireccional, permitiendo que los vecinos estén informados y puedan aportar con sus opiniones y sugerencias.
4. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Las organizaciones deben mantener informada a la comunidad sobre el uso de los recursos asignados, los avances del proyecto y los resultados obtenidos. Esto puede realizarse mediante reuniones informativas, informes públicos y otros mecanismos que aseguren la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión del proyecto.



Estas exigencias comunicacionales están diseñadas para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el impacto positivo de los proyectos financiados por el FONDEVE en la comuna de Navidad.

XII. CONTACTO

Para cualquier duda, consulta o solicitud de asesoría con relación a las presentes bases, las organizaciones podrán dirigirse a:

- ❖ **Dirección de Desarrollo Comunitario**, ubicada en Plaza General Bonilla N°24, Ilustre Municipalidad de Navidad.
- ❖ Fonos: 443579509 / 443579510 (Anexo 631. Organizaciones y Gobernanza)
 - ❖ E-Mail: organizaciones.sociales@muninavidad.cl ; lmora@muninavidad.cl ; marcelo.figueroa@muninavidad.cl


DANIELA FARINA BARRIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

NAVIDAD, Junio 2026